

San Miguel de Tucumán, Marzo 10 de 1998

CIRCULAR N° 5

A LOS SRES PRESIDENTES, DIRECTORES DE ORGANISMOS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL CENTRALIZADA, DESCENTRALIZADAS Y AUTARQUICAS.

Siendo de imperiosa necesidad para el Dpto. Patrimonial dependiente de esta Contaduría General contar con la documentación referente a la designación de Coordinadores y Responsables del registro y custodia de los bienes, disposición reglada por el Decreto N° 4835/3 del 19/11/69 lo que conllevaría a una actualización (a una actualización) propia en lo particular, es menester solicitar lo siguiente:

- 1°.- Apellido y Nombre del Coordinador de Bienes Patrimoniales.-
- 2°.- Apellido y Nombre de los Responsables en el registro y custodia de los bienes en cada área.-
- 3°.- Domicilio de la Repartición.-
- 4°.- Copia de la Resolución con los datos solicitados precedentemente.-

El instrumento en cuestión deberá obrar en poder del Departamento Patrimonial de la Contaduría General hasta el día 15/04/98.

Deberá darse estricto cumplimiento hasta la fecha indicada, debido a razones de orden administrativo imperante.-